



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

CUARTO TRIMESTRE 2025





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA
CUARTO TRIMESTRE - 2025**

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro
Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por la:

Defensoría del Pueblo

Edición, corrección de estilo y diseño:

Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y
Cultura de Paz

© Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro

Teléfonos (2) 2113600 – 2112600

Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>

La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada,
siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2025



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA CUARTO TRIMESTRE - 2025

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	7
2. DEFINICIONES	8
3. MARCO NORMATIVO	11
4. DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA.....	12
5. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS	18
6. CONCLUSIONES.....	25



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

10 ASPECTOS GENERALES

El presente Reporte del Comportamiento de la Conflictividad en Bolivia correspondiente al cuarto trimestre de 2025 evidencia una disminución en la cantidad de conflictos en comparación con el primer y segundo trimestre del año, así como un leve incremento respecto al tercer trimestre.

La Defensoría del Pueblo, a través de sus mecanismos de intervención en prevención de conflictos mediante sus 21 oficinas en el país, monitorea de forma permanente la dinámica de la conflictividad. En los casos gestionados, a través del diálogo, se lograron resultados como la pacificación de situaciones de violencia, la concertación, hasta la gestión de las demandas ante instancias del nivel central, departamental y municipal.

El monitoreo constante de los focos de conflictividad que realiza la Defensoría del Pueblo se desarrolla en dos etapas operativas: la primera, trata de un monitoreo diario sobre la información recolectada de los medios de comunicación y plataformas de redes sociales para su respectivo análisis y posterior registro en el Sistema Inteligente de Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana (SIMAT). La segunda etapa, se refiere al registro de la información proporcionada por las delegaciones departamentales y coordinaciones regionales en reuniones sostenidas que se realizan cada inicio de semana y presentadas al Defensor del Pueblo.

Estas medidas hacen cada vez más exhaustivo el seguimiento a los constantes conflictos que se presentan a nivel regional y nacional, considerando los cambios dinámicos en su desarrollo, logrando intervenir de forma oportuna y certera, en la mayoría de los casos.

2 DEFINICIONES



ORGANIZACIONES SOCIALES:

Grupos o segmentos de la sociedad organizados en función a intereses o posiciones similares con necesidades, aspiraciones y demandas, que dan lugar a tensiones y conflictos, identificándose por ocupación, naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, movimientos sociales, profesionales, sociedad civil, por afiliación política entre otros.



ALERTA TEMPRANA:

Es la reacción oportuna, confiable e inmediata para identificar posibles hechos de conflictividad y su desarrollo, a través del monitoreo de la Defensoría del Pueblo y su registro en el SIMAT.



CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

La existencia de condiciones económico-estructurales y psicológico-culturales que hacen que las personas y grupos se comporten de cierta manera particular frente otros actores, respecto de sus necesidades, intereses, problemas y sus orígenes por la multicausalidad de diversas situaciones de crisis, por motivos estructurales como las desigualdades, las violencias que provienen de la exclusión social y la pobreza que generan escenarios de fragmentación y vulnerabilidad social. También por cuestiones de polarización y puja de intereses que se expresan en clave de luchas por lógicas de poder, condiciones y calidad de vida, lo ecológico y sus consecuencias comunitarias, disputas para hacer prevalecer sus derechos humanos, constante en las relaciones sociales.



TRANSFORMACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

Generación de estrategias para abordar los conflictos de manera que aplaque la escalada de tensiones, se evite una escalada de violencia y, de esa forma, prevenir la vulneración de derechos humanos. Se analiza los epicentros y episodios para promover una cultura de paz en escenarios de conflictividad social.



PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS:

Es la intervención oportuna y eficaz en los conflictos sociales en su fase temprana. La prevención se enfoca a las formas violentas que puede derivar en conflicto. No sólo en la fase temprana del conflicto, sino en todo el ciclo.

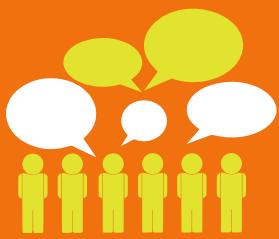


SIMAT:

El Sistema Inteligente en Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana (SIMAT), es una herramienta informática que ayuda en la facilitación e identificación temprana de posibles conflictos sociales, y la toma de decisión en la intervención de la Defensoría del Pueblo. Este software permite realizar el seguimiento, monitoreo y análisis de conflictos a partir de datos e información relativa al conflicto en el desarrollo de las diferentes fases.

El SIMAT apoya en la alerta y monitoreo de la conflictividad. El servidor defensorial debe realizar el acompañamiento en la protesta social y episodios de violencia, también debe sensibilizar a los actores sociales.

En la prevención de conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo debe estar atenta a las señales iniciales del conflicto, promover el diálogo oportuno y la vigilancia constante, con un enfoque proactivo y centrado en proteger los derechos de las personas y la estabilidad social.



INTERVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD DESDE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Es un proceso que **busca prevenir y mitigar los riesgos de los conflictos sociales**, como: la escalada de violencia, situaciones de hechos de vulneración de derechos humanos, a través de las acciones defensoriales en cualquiera de las etapas de un hecho de conflictividad (demanda o conflicto), realizando: llamadas telefónicas, acompañamientos, verificaciones, reuniones, entrevistas, convocatorias a diálogo, conformación de mesas técnicas o cualquier otra acción defensorial que permita el desescalamiento del conflicto.

CONFLICTOS ESTRATÉGICOS:

Son aquellos identificados desde el contexto de la intervención defensorial como conflictos que tienen un mayor potencial de vulneración de derechos humanos, con riesgo para la vida, seguridad humana, además que el tema de la conflictividad se encuentre en agenda pública.

Desde el contexto del conflicto, con una potencial escalada de violencia, con problemáticas de relevancia nacional, departamental y/o municipal.

3 MARCO NORMATIVO

De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (ONU), el conflicto social, es la falta de acuerdo entre dos o más personas, siempre y cuando persista en el tiempo y afecte negativamente a un gran grupo de individuos.

Es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado o las empresas (públicas y privadas) perciben que sus posiciones e intereses, valores o necesidades están contrapuestos, lo que puede desembocar en violencia.

En ese marco, el artículo 10. I de la Constitución Política del Estado, establece a Bolivia como un Estado pacifista, que promueve la “cultura de la paz” y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados. Además, el numeral 4 del artículo 108 establece que, entre los deberes de las bolivianas y los bolivianos, está el de defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz.

Asimismo, la normativa suprema determina en el artículo 218. I y II, que la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional Bolivia es una institución creada por mandato constitucional, contando entre sus funciones, velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. Asimismo, corresponde a la Defensoría del Pueblo, la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

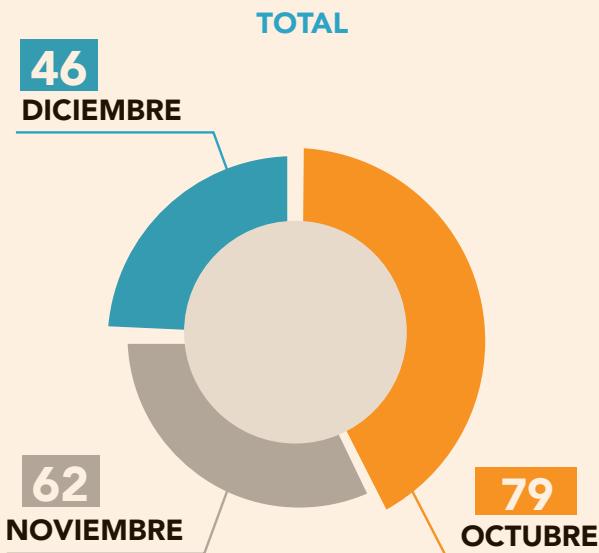
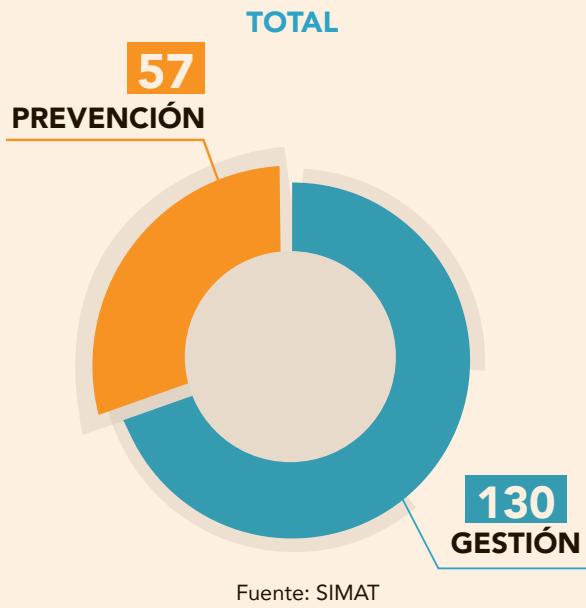
De igual manera, el artículo 14. 1 y 7 de la Ley N° 870, determina entre las funciones de la Defensora o Defensor del Pueblo, el promover la cultura del diálogo y de respeto a los derechos humanos, en situación de conflictos sociales, a través de la gestión y la prevención; así como, servir de facilitador en la resolución de conflictos en las materias de su competencia cuando las circunstancias permitan tener un mayor beneficio a los fines tutelados.

4

DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

En el cuarto trimestre de 2025 se registraron en el SIMAT, ciento ochenta y siete (187) hechos de conflictividad de los cuales ciento treinta (130) corresponden a conflictos sociales en sus fases de gestión y cincuenta y siete (57) corresponden a prevención.

12



Fuente: SIMAT

De los ciento ochenta y siete (187) conflictos, registrados la Defensoría del Pueblo ha realizado las intervenciones defensoriales a ciento treinta (115) hechos de conflictividad, equivaliendo al 61% de la totalidad registrada.

De los ciento ochenta y siete (187) conflictos, el departamento de La Paz reporta sesenta y seis (66) hechos de conflictividad, seguido del departamento de Santa Cruz con veintinueve (29), Cochabamba con veintiuno (21), Potosí con quince (15), Beni y Tarija con (12), Chuquisaca y Oruro con once (11), Pando con siete (7) y a nivel nacional se presentaron tres (3).

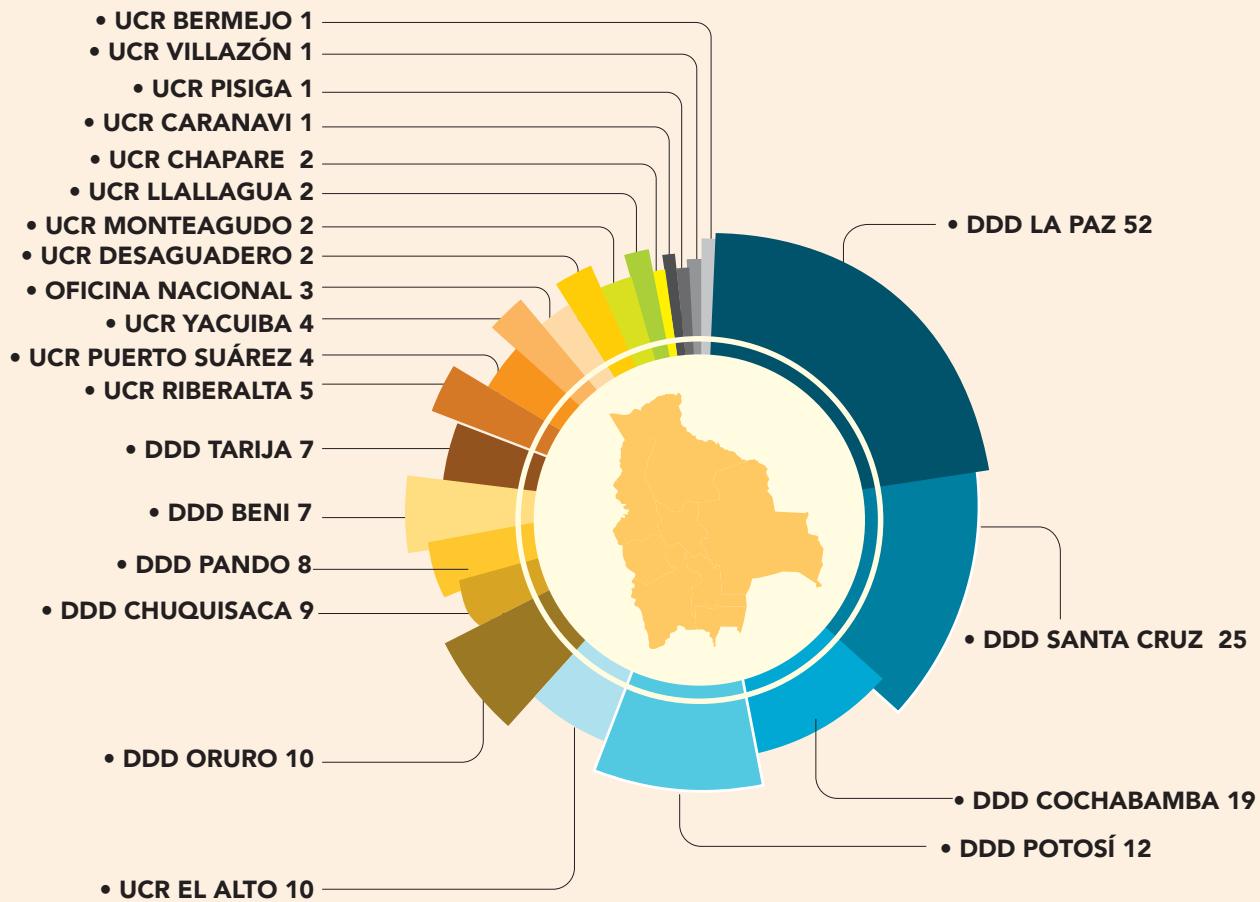


Fuente: SIMAT

De la disagregación por las veintiún (21) oficinas de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional en el cuarto trimestre 2025, la Delegación Departamental de La Paz, presenta la mayor cantidad de hechos de conflictividad con cincuenta y dos (52), seguida por la Delegación Departamental de Santa Cruz con veinticinco (25) y la Delegación Departamental de Cochabamba con diecinueve (19).

Por su parte, la Delegación Departamental de Potosí presenta doce (12), la Delegación Departamental de Oruro y la Unidad de Coordinación Regional de El Alto con diez (10) Delegación Departamental de Chuquisaca con nueve (9), las otras oficinas presentan menor cantidad de registros.

TOTAL HECHOS DE CONFLICTIVIDAD DELEGACIONES DEPARTAMENTALES UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONAL



Fuente: SIMAT

De acuerdo a este orden, de la totalidad de reportes presentados (187), se puede determinar que la medida de presión más utilizada por los actores demandantes fue el “bloqueo” en treinta y uno (31) oportunidades, como expresión de protesta en exigencia de demandas.

La segunda medida más frecuente fue el paro, que este trimestre, alcanzó a treinta (30), los enfrentamientos llegaron a diecisiete (17), las protestas, dieciséis (16); y las marchas, catorce (14) entre otros. Por otra parte, en la etapa de prevención se presentaron cincuenta y cinco (55) estados de emergencia.

MEDIDA DE PRESIÓN



El mayor número de demandas se presentan en el campo de económico (48) y se dirigen principalmente a instituciones y autoridades del gobierno central del Estado, por las últimas medidas de ajuste económico asumidas.

En segundo orden de recurrencia, según la cantidad de eventos conflictivos, están las demandas de trabajo y empleo (47); las demandas de política y gobernanza (28) se posicionan en un tercer orden con exigencias a los entes gubernamentales en los distintos niveles del Estado.

TIPOLOGÍA



ECONÓMICO
48



TRABAJO
Y EMPLEO
47

POLÍTICO Y
GOBERNANZA
28



OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA
17



TIERRA Y TERRITORIO
15



SEGURIDAD Y SISTEMA
JUDICIAL
15



EDUCACIÓN
9



MEDIO AMBIENTE
MADRE TIERRA
5



SALUD
3

TOTAL: 187

En cuanto a la vulneración de derechos, en primer lugar, se identifica a los derechos laborales con cincuenta y cuatro (54) registros, a causa de demandas de trabajo y empleo.

En segundo lugar, están los derechos económicos (35), que aún persisten por la crisis económica a nivel nacional. Luego, se presentan los derechos vinculados al medio ambiente y Madre Tierra presentados por avasallamientos en áreas protegidas o de propiedad particular.

DERECHOS VULNERADOS



DERECHO ECONÓMICO
49



DERECHO LABORAL
44



DERECHO POLÍTICO
28



DERECHO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, VIVIENDA, TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
17



DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA
15



DERECHO AL MEDIO AMBIENTE Y DE MADRE TIERRA
5



DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA UNIDAD TERRITORIAL
16



DERECHO A LA EDUCACIÓN
10



DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL
3

5 CONFLICTOS ESTRATÉGICOS

5.1. ANÁLISIS CONFLICTO PANDO – TIERRA, BOSQUES, CASTAÑA

Expresiones recientes del conflicto

En la Comunidad La Paz del Orton perteneciente al municipio de San Pedro del departamento de Pando se registró un conflicto social derivado del avasallamiento de tierras, que desencadenó en enfrentamientos entre sectores indígenas y campesinos

El sector indígena y campesino instaló entre los días 04.12.2025 a 12.12.2025 un bloqueo en la ruta troncal en la comunidad Costa Rica de Nanagua, municipio del Sena, vía que conecta al departamento de Pando con el resto del país. Esta medida de presión responde a la falta de atención a un pliego petitorio principalmente relacionado con la zafra de castaña, tema tierras y con los conflictos previos ocurridos en noviembre (10.11.2025) entre la Comunidad Campesina La Paz del Orthon, afiliada a la FSUTCMD, y la comunidad indígena Cavineña La Paz del Orthon, en los que ambos sectores, asentados en el territorio denominado Comunidad La Paz del Orthon, del municipio de San Pedro, reclamaban derechos de propiedad del citado espacio con el propósito de realizar el aprovechamiento de recursos

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegación Defensorial Departamental de Pando, desarrolló acciones defensoriales que permitieron obtener los siguientes resultados:

a) Apertura de espacios de diálogo

La Defensoría del Pueblo participó y coadyuvó en tres momentos clave de concertación y diálogo entre los días (11, 20 al 21 y 24 al 29 de noviembre), logrando que representantes de los sectores

indígena y campesino, junto a sus dirigencias a nivel nacional y departamental, así como instituciones públicas competentes (ABT, Fiscalía Departamental de Pando) conformen una comisión de verificación *in situ*. Esta instancia permitió abrir canales de comunicación adecuados para encaminar la resolución del conflicto mediante el diálogo, permitiendo visibilizar las demandas de ambas partes, reducir la tensión inicial y evitar una escalada mayor de violencia en la zona de conflicto.

b) Acuerdo preliminar entre las partes

Durante la reunión sostenida los días 22 y 23 de noviembre en la CIPOAP y Sede de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Pando, ambos sectores consensuaron conformar una comisión técnica para la verificación de beneficiarios y avanzar hacia un proceso de unificación como comunidad, constituyéndose en un punto de partida para prevenir nuevos enfrentamientos.

c) Activación institucional y presencia del Estado en el conflicto

Se gestionó la intervención y coordinación con diversas instancias, entre ellas: Defensoría del Pueblo, Policía Departamental, Policía Rural y Fronteriza, Ministerio Público, Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro, CIPOAP, CIDOB, CSUTCB y FSUTCRMD. Como resultado, se obtuvo el compromiso de intervención policial, condicionado a la disponibilidad logística, así como el inicio de investigaciones penales por los hechos de violencia registrados.

Acciones defensoriales en el Conflicto: Bloqueo en la ruta troncal en la comunidad Costa Rica de Nanagua

a) Atención prioritaria a la población vulnerable

Mediante un verificativo *in situ* al lugar de bloqueo en fecha 06.01.2025 se gestionó el traslado de personas con emergencias de salud, incluyendo una mujer gestante y un paciente con síntomas de malaria, garantizando atención médica oportuna y disponibilidad de una ambulancia para emergencias.

b) Canalización de demandas a autoridades competentes

La Defensoría gestionó la remisión de las solicitudes del sector indígena a instancias nacionales y departamentales (Viceministerio JIOC, ABT, INRA, SEDCAM, Ministerio de la Presidencia), asegurando seguimiento a sus demandas y promoviendo su atención dentro del marco institucional.

c) Prevención de la escalada de violencia

Se evitó que el conflicto derivara en hechos graves de violencia entre los movilizados y población afectada por el bloqueo, gracias al diálogo permanente con los sectores demandantes y la constante exhortación pública de la institución hacia las instancias competentes.

d) Restablecimiento de la libre transitabilidad

La institución defensorial coadyuvó para que mediante el diálogo el Gobierno Central pueda llegar a un acuerdo en respuesta al pliego petitorio por parte de los sectores demandantes, permitiendo el restablecimiento de la transitabilidad, luego de ocho días de bloqueo, periodo durante el cual se generaron afectaciones económicas a diversos sectores de la población, en particular a personas en situación de vulnerabilidad.

5.2. BLOQUEO DEL BOTADERO DE COTAPACHI (COLCAPIRHUA)

El conflicto por el botadero de Cotapachi, en el Valle Bajo de Cochabamba, escaló a un nivel de crisis de violencia y pérdida de vidas a principios de diciembre de 2025, tras un prolongado bloqueo que impedía la disposición de basura de varios municipios metropolitanos.

La Delegada Defensorial Departamental de Cochabamba realiza la gestión del conflicto del Bloqueo del Botadero de Colcapirhua emitiendo un reporte el 4 de diciembre de 2025 con el propósito de instar al diálogo a ambos sectores , al ser rechazado el dialogo recomienda evitar el enfrentamiento entre ciudadanos, así también se visita el Hospital Cushieri de Colcapirhua, identificando 11 personas heridas policontusas y 9 personas heridas de menor gravedad atendidas en el Hospital de Primer nivel de Colcapirhua.

Origen y causa del conflicto

Bloqueo: Comunarios de la zona de Cotapachi, Colcapirhua, mantuvieron bloqueado el acceso al relleno sanitario por más de 12 días, impidiendo la entrada de camiones de basura. Esta situación provocó una crisis sanitaria en Colcapirhua y afectó a otros municipios circundantes.

Causas No Esclarecidas: Aunque inicialmente se mencionó un supuesto conflicto de límites territoriales con Quillacollo, las autoridades de Colcapirhua descartaron esta versión, denunciando la existencia de “intereses económicos” detrás del bloqueo. Se reportó la presencia de maquinaria pesada para cavar zanjas y la incautación de dinero y material explosivo.

Demandas de Fondo: El descontento de los comunarios se centra en la presencia del botadero en la zona y las exigencias de su cierre definitivo, alegando contaminación y afectaciones medioambientales.

El Desenlace Trágico (8 de diciembre de 2025)

Operativo de Desbloqueo: Ante la crisis sanitaria, el lunes 8 de diciembre, un contingente de la Policía Boliviana, acompañado de funcionarios municipales, intervino la zona para despejar el ingreso al relleno.

En fecha 8 de diciembre de 2025, la Delegada Defensorial Departamental de Cochabamba, en contacto con autoridades del Comando de Policía Regional de Valle Bajo en Quillacollo recibe el informe de baja (fallecimiento) de dos personas civiles y varios heridos, entre ellos dos policías, así como de personas aprehendidas.

Violencia Extrema: El operativo derivó en un enfrentamiento violento. Se reportó el uso de dinamita y explosivos por parte de los manifestantes y, por otro lado, el uso de armas de fuego.

Saldo Fatal: El enfrentamiento culminó con el fallecimiento de dos comunarios (identificados como Marco Padilla Meneses y Sinforiano Carrillo) por impactos de bala en el tórax. Además, se registraron más de una decena de heridos, incluyendo varios efectivos policiales.

Consecuencias y Acciones Posteriores

Investigación: El trágico resultado generó una fuerte reacción a nivel nacional. Se inició una investigación “exhaustiva y urgente” sobre el operativo. La Fiscalía identificó a un subteniente de la Policía como presunto responsable de las muertes, siendo imputado por homicidio, tras confirmarse el uso de su arma reglamentaria.

Protestas Adicionales: Las muertes provocaron un nuevo bloqueo en la carretera Cochabamba-La Paz (en Quillacollo), exigiendo justicia y el esclarecimiento de los hechos.

Cochabamba: Mediación defensorial logra la firma de un acuerdo amistoso entre dirigentes de Cotapachi, alcaldías de Quillacollo y Colcapirhua. Se restablece la paz social en el sector.

Acuerdos y Tregua: con la intervención de la Defensoría de Pueblo y las instancias competentes se logró instalar mesas de diálogo que resultaron en un acuerdo temporal para la reapertura del botadero, permitiendo el ingreso de la basura acumulada. El compromiso de fondo sigue siendo el cierre definitivo del relleno sanitario de Cotapachi hasta mayo de 2026 y la búsqueda de una solución integral metropolitana para la basura.

La Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, la Gobernación del Departamento y otras instituciones posibilitaron que se llegue a un acuerdo entre los Gobiernos Autónomos Municipales de Colcapirhua, Quillacollo y dirigencia social de la comunidad de Cotapachi que permitan viabilizar demandas vigentes y restablecer la tranquilidad en el sector.

El acuerdo establece que los alcaldes de Quillacollo y Colcarpirhua lleven adelante las gestiones necesarias para que se pueda dar el cierre técnico del botadero hasta mayo de 2026. De la misma manera, se acordó ejecutar cronogramas de trabajo conjunto entre los Ejecutivos Municipales, Legislativo Municipal y Control Social, en un corto plazo, de manera que se garantice el cierre de los botaderos desde el mes de enero del 2026.

Finalmente, se conformó una “Comisión Técnica Institucional”, en la que la Defensoría del Pueblo cumplirá el rol de veedor, para el seguimiento, control y fiscalización de la ejecución del cronograma establecido de cierre de los botaderos ubicados en la localidad de Cotapachi.

5.3. EL CONFLICTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El conflicto social en la ciudad de La Paz, protagonizado por personas con discapacidad (PCD), inició el 16 de noviembre y se intensificó el 03 diciembre de 2025, centrándose en el rechazo al Decreto Supremo (D.S.) 5488 emitido por el Gobierno, y la exigencia de respeto a sus derechos, específicamente su disposición décima primera que establece la dependencia de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) al Ministerio de Salud y Deportes; y la suspensión de la designación de la jefa de la Unidad de Discapacidad.

El Decreto Supremo 5488

El D.S. 5488 es el catalizador de la protesta. La principal preocupación de los movilizados es la modificación institucional que introduce el decreto, específicamente el traslado de la competencia y la gestión del:

- *Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE)*: Fondo esencial que promueve la asistencia social y el asesoramiento legal gratuito a las personas con discapacidad.
- *Unidad Ejecutora encargada de los programas de apoyo*.

Motivo del rechazo

El D.S. 5488 traslada la administración de estas funciones al Ministerio de Salud y Deportes. El sector con discapacidad teme que este movimiento:

1. Implicará un “Enfoque Médico”: Argumentan que su lucha es por derechos sociales y no solo por temas de salud. Temen que el nuevo enfoque se centre únicamente en el aspecto médico de la discapacidad, descuidando el apoyo social, legal y económico que brinda el FNSE.
2. Falta de Atribuciones: Consideran que el Ministerio de Salud carece de las atribuciones institucionales necesarias para cubrir adecuadamente la amplitud de sus demandas sociales y de apoyo económico.
3. Riesgo de Desmantelamiento: Existe el temor de que la dependencia y el nivel de atención que recibían se vean disminuidos o desmantelados bajo la nueva cartera de Estado.

Acciones defensoriales

1. En fecha 18 de noviembre de 2025, la Defensoría del Pueblo acompañó el proceso de diálogo entre las asociaciones de personas con discapacidad y autoridades del nivel central del Estado, logrando la instalación de un espacio de concertación

que permitió que el sector movilizado levante sus medidas de protesta. El acompañamiento defensorial permitió consolidar la instalación de una mesa de concertación en la que se definió continuar con el tratamiento de las demandas del sector en un espacio institucional. En ese marco, se acordó que la Defensoría del Pueblo recibirá a las representaciones de organizaciones de personas con discapacidad y autoridades gubernamentales para avanzar, de manera técnica y progresiva, en soluciones que fortalezcan el ejercicio pleno de sus derechos.

2. En fecha 19 de diciembre de 2025 en instalaciones de la Defensoría del Pueblo se viabilizó proceso de diálogo entre la Federación de Organizaciones Comunitarias de Personas con Discapacidad y Deficiencias del departamento de La Paz (FOCPEDD - LA PAZ) y autoridades de gobierno nacional, referido a la reestructuración de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE) que pasará a depender del Ministerio de Salud. Al finalizar la reunión los actores firmaron un acuerdo de entendimiento. Del proceso de diálogo participaron José Luis Ríos, viceministro de Gestión del Sistema Nacional de Salud; Gregorio Lanza, Director de Coordinación con Movimientos Sociales del Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil y Elizardo Chillo, secretario ejecutivo de la FOCPEDD-LA PAZ, además de representantes de organizaciones afiliadas de diferentes provincias del Departamento de La Paz.
3. La Institución Defensorial, intervino en el conflicto por el Decreto Supremo 5488 facilitando el diálogo entre las organizaciones de personas con discapacidad y el Gobierno, logrando instalar mesas de trabajo para discutir la reestructuración de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE) en el Ministerio de Salud, y comprometiéndose a asegurar un proceso transparente y descentralizado que beneficie a todos los PCD; no obstante, las demandas del sector son analizadas por las autoridades gubernamentales; en la sentido, el sector se mantiene en estado de emergencia, en ese sentido, en fecha 11/12/2025 las distintas Federaciones de Personas con Discapacidad presentaron solicitud escrita de audiencia, mesa de diálogo directo y sincero, ante el Presidente y Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, advirtiendo que, si no se resuelve el conflicto competencial, retomarán las medidas de presión.

Acciones clave de la defensoría:

Facilitación del Diálogo: Tras las protestas y exigencias de derogación del DS 5488 (que trasladaba la UE-FNSE al Ministerio de Salud), la Defensoría se posicionó como mediadora, abriendo sus oficinas para instalar mesas de diálogo.

Monitoreo y Acompañamiento: Acompañó el proceso para asegurar que las negociaciones fueran integrales, objetivas y transparentes, en línea con el mandato de defensa de derechos humanos de la institución.

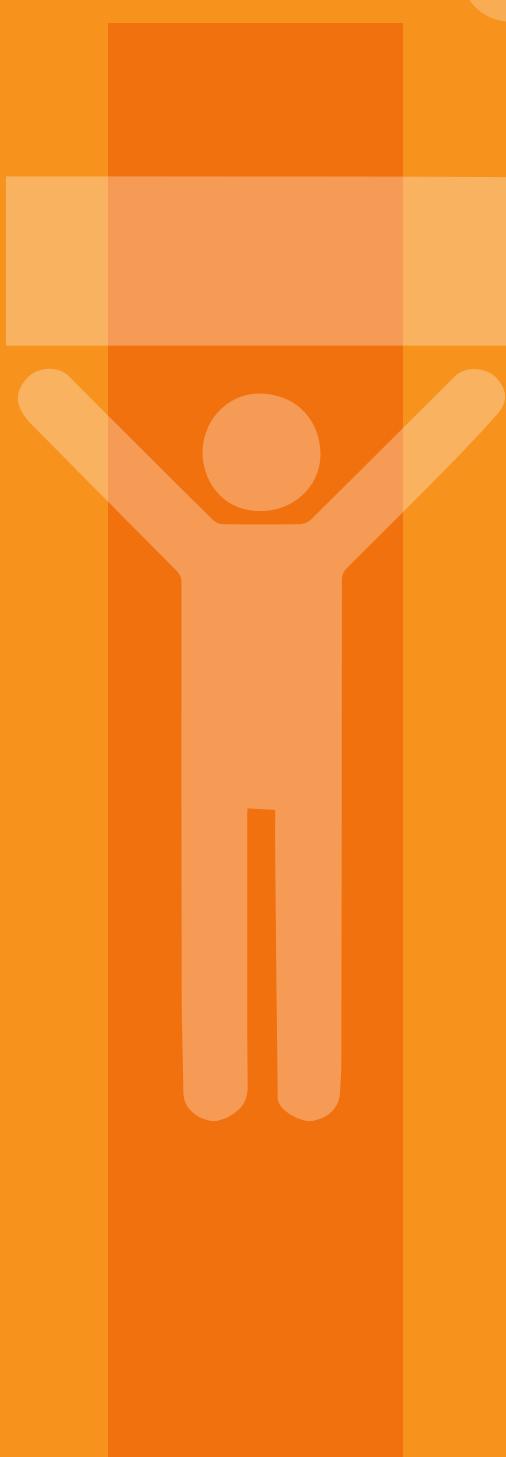
Acuerdo y Levantamiento de Protestas: El proceso facilitado por la Defensoría culminó en un acuerdo para trabajar en la descentralización y nuevos procesos, lo que permitió a las organizaciones levantar sus medidas de protesta.

Promoción de Políticas: De forma paralela, la Defensoría ha exigido al Estado la aprobación de legislación favorable y políticas públicas para la inclusión laboral y el desarrollo integral de las personas con discapacidad, como la propuesta legislativa PL 245/2023-2024.

Desarrollo de la protesta y escalada

- *Vigilia y Movilización:* El sector se encontraba en movilización desde noviembre de 2025, pero la tensión escaló el 3 de diciembre con manifestaciones en el centro paceño.
- *Enfrentamientos en la Casa Grande del Pueblo:* El 5 de diciembre de 2025, los movilizados intentaron romper el cordón policial y ingresar a la Casa Grande del Pueblo (Sede del Gobierno) para exigir la abrogación del D.S. 5488 y una reunión con el Presidente.
- *Represión Policial:* Los intentos de ingreso resultaron en forcejeos y enfrentamientos con la Policía Boliviana, incluyendo el uso de gases.

6 CONCLUSIONES

- 
- En procura de la prevención de los conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo desarrolló importantes actividades en busca de espacios de diálogo, de acuerdo a la identificación de la tipología del conflicto, aplicando los mecanismos defensoriales de intervención.
 - Se estableció un mecanismo que favorece en la atención de la conflictividad, identificando a los actores demandantes y actores demandados para determinar cuáles son las causas y detonantes que provocan los conflictos sociales.
 - De acuerdo al mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo, gestiona los conflictos sociales a través del diálogo entre los actores.

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

LA PAZ

 Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba
 (2) 2113588
 670 07644

EL ALTO

 Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
 (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352
 72039523

YUNGAS - CARANAVI

 Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.
 (2) 8243934
 72085410

COCHABAMBA

 Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
 (4) 4140745 - (4) 4140751
 71726434

SANTA CRUZ

 Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España
 (3) 3111695 - (3) 338808
 72137404

DESAGUADERO

 Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)
 71536984

PISIGA

 Calle 13 s/n, Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal
 71528393

LLALLAGUA

 Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
 (2) 5821538
 71557895

ORURO

 Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)
 (2) 5112471 - 5112927
 71843822

CHUQUISACA - SUCRE

 Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
 (4) 6916115 - 6918054 - 6913241
 71162444

MONTEAGUDO

 Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número
 (4) 6473352
 71280641

YACUÍBA

 Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
 (4) 682 7166
 73369448

BERMEJO

 Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N
 71535365

RIBERALTA

 Av. Placido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Placido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
 73993148
 73993128

POTOSÍ

 Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744
 71549857

PANDO

 Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
 (3) 842 3888
 71112900

TARIJA

 Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
 (4) 6116444 - 6112441
 71567109

CHAPARE

 Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
 Telf./Fax: (4) 4136334
 71725479

BENI

 Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suarez y 18 de Noviembre
 (3) 34652200 - 4652401
 71133372

VILLAZÓN

 Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita
 71535573

PUERTO SUÁREZ

 Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)
 67290016
 73999959



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N.º 440,
Zona San Pedro - La Paz

(2) 2113600
(2) 2112600

72006607

Casilla 791

800 10 8004
LÍNEA GRATUITA

f x @DPBoliviaOf

